nuestros de la puerta de Bisalcoba el dia
ocho de diziembre que era en el convento
de San Francisco en el sitio donde hubo el
Sr. Rey don Alfonso donde dexo la
santa ymagen por devocion con
cuerpo de la comunidad el dicho dia = segun
gan a los Sr. Rey de armas los dichos Sres
Prebistes que tienen tratado de merced y
gracia Memorian dolos en todo forma sin
que nos puedan mas pedir y lepida solamente
[illegible] defensa dos antes y dos de
despues del mismo dia de nuestros de diziem
bre que son los quinze dias sin que ofenda sin
la gente de dezuelos y se les haga asumpto
de parte del dicho donativo que es
de los quatro mill y quinientos ducados
con los mill ducados mas pagados
los quinientos el dia que se entregare que
la ciudad y prioristo para la dicha feria
de los quinze dias y los otros quinientos
el otro año y que para el dicho se
memorial y se les de parte al Consejo
de Madrid. Para que se mande se cele
bre el contenido la dicha m
Lana a fondo que se pida para
mandar otorgar el presente
con pena de los dos aplicados
para la Camara de su Magd la
cada quarta parte mondados
del Alconsejo y el Ayuntamiento